



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
PUEBLO RICO - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 75

FECHA: 14/09/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66572-40-89-001-2019-00041-00	Servidumbre	Universal Stream	Carlos Castaño Salazar y otro	13/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00127-00	Ejecutivo singular	Jhonatan Palomeque Machado	José Alejandro Jaramillo Mosquera y otro	13/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2019-00042-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Henry Maturana Machado	13/09/2022	PDF
66572-40-89-001-2022-00134-00	Ejecutivo de alimentos	Virgelina Queragama Manugama	Carlos Arce Tunay	13/09/2022	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija hoy catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 a.m). Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertan en el estado las providencias que hacen mención a menores de edad o en las cuales se decreten medidas cautelares. Deberán solicitarse al correo electrónico prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co con la mención de la fecha, radicado y número de estado.

SEBASTIÁN MARÍN RAMÍREZ
Secretario